

**Resumen del Manual de Identidad Gráfica
Programa de Cooperación Transfronteriza
España ~ Portugal 2007-2013**



1.0 Normas Generales

- 1.1 La Identidad POCTEP
- 1.2 Logotipo
- 1.3 Versiones del Logotipo
- 1.4 Reducción del Logotipo
- 1.5 Usos incorrectos del Logotipo
- 1.6 Tipografía
- 1.7 Universo Cromático

2.0 Operaciones de Infra-Estructuras

- 2.1 Cartel de Obra
- 2.2 Placa Permanente

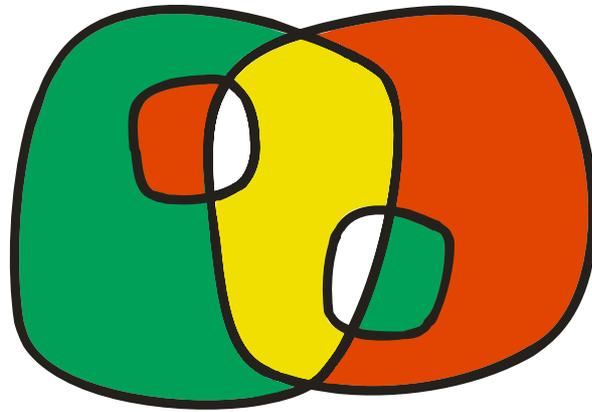


I.0 Normas Generales

El Manual de Identidad Gráfica POCTEP define las directrices de diseño de la **Identidad POCTEP 2007-2013**, que deberán ser aplicadas a cualquier elemento comunicativo, soporte o medio, con el fin de transmitir una imagen estandarizada y homogénea del Programa. A continuación se presenta un **Resumen** del Manual de Identidad Gráfica del POCTEP.

Para una **comunicación eficaz** es fundamental garantizar la correcta aplicación de las normas gráficas descritas en este Manual, que contribuyen y determinan la Identidad Gráfica del POCTEP. Esta tarea debe ser desarrollada por todas y cada una de las personas que directa o indirectamente hagan uso de la Identidad gráfica del *POCTEP 2007-2013*.

La adecuada implantación de una Identidad visual gráfica, además de facilitar la comunicación interna y externa, contribuye a mejorar el posicionamiento del Programa, cuyos valores quedan simbolizados en una **imagen común** a todos.



P R O G R A M A
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
E S P A Ñ A ~ P O R T U G A L
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRICA
2 0 0 7 ~ 2 0 1 3

I.1 La Identidad POCTEP

Los elementos base de la Identidad visual gráfica están compuestos por el **logotipo**, las **tipografías** y las **pautas cromáticas**. El uso y la combinación de dichos elementos forman la **Identidad del Programa**.

De forma a garantizar la reproducción correcta de la Identidad POCTEP, se consideran **inmutables** los elementos que la constituyen, independientemente de la dimensión, en lo que concierne el diseño, la tipografía y el universo cromático.



I.2 Logotipo

Concepto:

Unión de espacios, cuyas intersecciones adquieren luminosidad con respecto a sus colores iniciales, reforzando la idea de cooperación/unión como fuente de progreso (luz).

Los **colores verde y rojo** representan a cada uno de los países del POCTEP (ESP/PT) y el **amarillo** a la Unión Europea.

El **trazo y distribución irregular** de los elementos gráficos, junto a la combinación entrelazada de colores dan dinamismo y movilidad al conjunto.

La **tipografía** y los **bordes rectos** dan una cierta estabilidad y orden al logotipo.

Disposición vertical:

Ancho mínimo: 20mm

Nota: Las medidas mínimas están indicadas para sistemas de impresión óptimos.



1.3 Versiones del Logotipo

Aplicaciones:

Logotipo color sobre fondo claro y sobre fondo oscuro.
Versión blanco y negro sobre fondo claro y oscuro.

Disposición horizontal.

Ancho mínimo: 30mm

Zona neutra:

Alrededor del logotipo siempre dispondremos de una zona neutra en la que ningún otro elemento gráfico interferirá. Margen mínimo: 10 mm

Nota: Las medidas mínimas están indicadas para sistemas de impresión óptimos.



PROGRAMA
E S P A Ñ A
P O R T U G A L
2007 ~ 2013

(Ancho mínimo: 6mm)



PROGRAMA
E S P A Ñ A
P O R T U G A L
2007 ~ 2013

(Ancho mínimo: 5mm)



PROGRAMA
E S P A Ñ A
P O R T U G A L
2007 ~ 2013

(Ancho mínimo: 5mm)



PROGRAMA 2007/2013
ESPAÑA ~ PORTUGAL

(Ancho mínimo: 2,5mm)

I.4 Reducción del Logotipo

Esta versión se utilizará en espacios mínimos, como es el caso de algunas aplicaciones de *merchandising* de pequeña dimensión (p.e. bolígrafo, pen drive, memory sticks...)

Nota: Las medidas mínimas están indicadas para sistemas de impresión óptimos.



1.5 Usos incorrectos del Logotipo

Ejemplos de utilización incorrecta del logotipo: deformación de dimensiones, tipografía y pautas cromáticas

Para evitar el uso incorrecto, utilizar siempre las versiones del logotipo POCTEP disponibles en la página web www.poctep.eu

Humans 52I BT

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

1234567890

Humans 52I BT Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz

1234567890

I.6 Tipografía

Los tipos de letra utilizados son: **HUMANS 52I BT** y **HUMANS 52I BT BOLD**,
y no pueden ser transformados.



Pantone
485 CV, 90%



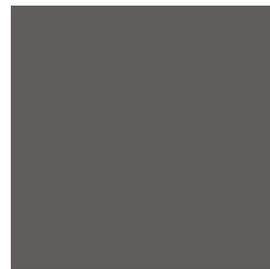
Pantone
Process Yellow CV, 90%



Pantone
3555 CV, 90%



Negro



Negro, 70%

I.7 Universo Cromático

Integra el diseño de la Identidad *POCTEP 2007-2013* su universo cromático, que debe ser respetado, de acuerdo con los códigos de cuatricromia e pantone indicados.

2.0 Operaciones de Infra-Estructuras

Tal y como lo recoge el **Artículo 8 del Reglamento (CE) N° 1828/2006:**

“**Durante la ejecución de la operación**, el beneficiario colocará un **CARTEL** en el enclave de las operaciones ...
La información a la que se refiere el artículo 9 ocupará, como mínimo, el 25 % del cartel.
Una vez concluida la operación, se sustituirá el cartel por la placa explicativa permanente a la que se refiere el apartado 2.”

“El beneficiario colocará una **PLACA explicativa permanente**, visible y de gran tamaño, en un plazo máximo de seis meses a partir de la conclusión de una operación ...
En la placa se indicará el tipo y el nombre de la operación, además de la información a la que se refiere el artículo 9.
Dicha información ocupará, como mínimo, el 25 % de la placa.”



• Organismo Responsable:

NOMBRE DEL ORGANISMO

• Nombre del Proyecto / Objeto del Contrato:

NOMBRE Y OBJETO

• Coste de la Obra:

000.000.000 Euros

• Co-Financiación Comunitaria de la Obra:

000.000.000 Euros

logotipo 01

logotipo 02

logotipo 03



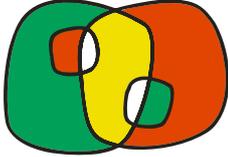
2.1 Cartel de Obra

En el caso de una operación de naturaleza Infra-estructural o de trabajos de construcción, cuyo montante de la "contribución pública" supere los 500.000€, el Beneficiario DEBE colocar, de forma **bien visible**, un cartel en el enclave de cada operación, según lo dispuesto en el párrafo 3 del art. 8º del Reglamento (CE) nº 1828/2006 y en conformidad con las especificaciones gráficas previstas en este Manual de Identidad.

Se utiliza para anunciar, al público en general, las **operaciones en curso** y quien las efectúa y debe ser colocado y mantenido en el exterior, en el enclave de la(s) intervención(es), en lugar de acceso público o clara visibilidad, y en buenas condiciones de mantenimiento. El cartel debe tener una dimensión adecuada a la importancia de la realización e incluir un espacio que evidencie la participación de la Unión Europea.

Medidas y materiales: 1x1,5m serán las medidas mínimas para este modelo de cartel, siendo recomendable la producción en material auto-adhesivo de exterior para contra-colage en una base de metal (Ej. hierro, aluminio, placa de cinc o PVC de gran espesura), teniendo siempre en cuenta las adversidades a los que el cartel estará sujeto. La impresión podrá ser digital siempre y cuando la garantía de durabilidad no sea inferior al tiempo de ejecución de la obra. En ese caso deberá emplearse vinilo de corte.

Disposición: En 25% del cartel (ENCABEZADO) deberá constar el logotipo del Programa (v. horizontal); en 50% (CUERPO CENTRAL), se indicará el organismo responsable, nombre del proyecto y objeto del contrato, coste de la obra y la respectiva co-financiación comunitaria. En cumplimiento del Reglamento CE 1828/2006, la insignia de la UE ocupará 25% del cartel (PIE), en paralelo con las referencias: "Unión Europea", "FEDER" y "Invertimos en su futuro".



P R O G R A M A
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA
ESPAÑA ~ PORTUGAL
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRICA
2 0 0 7 ~ 2 0 1 3

• Organismo Responsable:
NOMBRE DEL ORGANISMO

• Nombre del Proyecto / Acción:
NOMBRE Y ACCIÓN

• Fecha:
DD/MM/AA

logotipo 01 logotipo 02 logotipo 03

Unión Europea
FEDER

Invertimos en su futuro



2.2 Placa Permanente

La placa explicativa permanente DEBERÁ ser colocada en un plazo máximo de **seis meses a partir de la conclusión de la intervención** de Infra-estructura, en lugar de acceso público y clara visibilidad (de preferencia en entradas o salones públicos), en buen estado de mantenimiento, y antes del cierre de la operación. Se utiliza para informar, al público en general, de la participación de la UE y de la co-financiación del FEDER de las operaciones acabadas.

Este procedimiento es una **OBLIGACIÓN** para las operaciones de Infra-estructuras, construcción o "adquisición de un objeto físico," cuyo montante de la "contribución pública" supere los 500.000€, según lo dispuesto en el apartado 2 del art. 8 del Reg. (CE) nº 1828/2006, y en conformidad con las especificaciones indicadas en este Manual de Identidad Gráfica.

Medidas y materiales: 0,40x0,60 serán las medidas mínimas para este modelo de placa, siendo recomendable la producción del fichero en material auto-adhesivo (Ej. vinilo de corte) para contra-colage en una base de metacrilato o acero "cepillado". (las condiciones de lectura sobre la pared o fondo en cuestión deben ser cauteladas)

Disposición: En 25% de la placa (ENCABEZADO) deberá constar el logotipo del Programa (v. horizontal); en 50% (CUERPO CENTRAL), se indicará el organismo responsable, el nombre del proyecto y la designación de la acción y la fecha de conclusión o inauguración de la acción. En cumplimiento del Reglamento CE 1828/2006, la insignia de la UE ocupará 25% del cartel (PIE), en paralelo con las referencias: "Unión Europea", "FEDER" y "Invertimos en su futuro".

Los archivos digitales de este tipo de placa están disponibles para descarga, en la página web del Programa, sección "Comunicación".



Informaciones & Consultas

La página web, www.poctep.eu es el canal privilegiado de información y comunicación del POCTEP 2007-2013. Aquí se facilita la versión electrónica de este Manual, bien como los ficheros de imagen con las diversas aplicaciones de la Identidad *POCTEP 2007-2013*.

Para cualquier **duda o consulta**, pueden contactar:
Secretariado Técnico Conjunto POCTEP 2007-2013
stc@poctep.eu
(+34)924 20 59 58

